MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2014-615

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "ADQUISICION DE CAMIONETAS", CON I.D.N° 278.363 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.--------

VISTO: El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del proceso de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "ADQUISICION DE CAMIONETAS", CON I.D.N° 278.363*** de fecha 06 de agosto de 2014, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, la ley 2051 en su Art. 34 inc. c) establece: *"caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la **responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*
Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma MOTORMARKET S.A., es adjudicada por EL TOTAL para la* ***ADQUISICION DE CAMIONETAS*** *para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la oferta global más baja para el proceso licitatorio. 5.3.-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.3.1.- ADJUDICAR el llamado* del proceso de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "ADQUISICION DE CAMIONETAS", CON I.D.N° 278.363*** *a la firma* ***MOTORMARKET S.A.*** *hasta el monto de Gs. 469.900.000 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones, novecientos mil).- 5.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, específicamente en el Objeto del Gasto 330 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1°.- **APROBAR** el proceso de contratación, quedando bajo la responsabilidad del Ejecutivo Municipal el proceso licitatorio donde fueran fácticas de presentarse 3 (tres) ofertas, según se refiere en la Ley N° 2051/03 Art. 34 inc "c".

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

ART. 2°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO ***A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "ADQUISICION DE CAMIONETAS", CON I.D.N° 278.363*** a la empresa ***MOTORMARKET S.A.*, con RUC N° 80048600-5,** hasta un monto total de **Gs.** *469.900.000 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones, novecientos mil)***.-**

ART. 3°.- APROBAR el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado ***A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "ADQUISICION DE CAMIONETAS", CON I.D.N° 278.363.-***

ART. 4°.- DISPONER la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 07 de agosto de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Sr. Carlos Machuca
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Sr. Hermenegildo González
Intendente Municipal